

de la compañía, modificando el artículo octavo de los Estatutos sociales.

Tavernes Blanques, 9 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.010.

## SUD AMÉRICA INVERSIONES, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

A efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad ha decidido la disolución de la misma, al amparo del artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, y su liquidación simultánea, aprobando el siguiente Balance único y final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
A) Inmovilizado: .....	0
I. Inmovilizaciones materiales ....	0
II. Inmovilizaciones financieras ..	0
B) Activo circulante: .....	150.705.451
I. Deudores .....	7.383.691
II. Tesorería .....	143.321.760
Total Activo .....	150.705.451
Pasivo:	
A) Fondos propios: .....	150.705.451
I. Capital suscrito .....	139.500.000
II. Prima de emisión .....	170.591.430
III. Reservas .....	34.717.862
IV. Rdos. ej. anteriores .....	(131.954.349)
V. Pérdidas y Ganancias .....	(62.149.492)
B) Acreedores L/P: .....	0
C) Acreedores C/P: .....	0
Total Pasivo .....	150.705.451

Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Liquidador único, Pascal Chevrot.—39.413.

## SUMINISTROS ELÉCTRICOS SELBI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Suministros Eléctricos Selbi, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 8 de agosto de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Oiartzun, polígono «Ugaldetxo» número 14 y, en su defecto, en segunda convocatoria, el siguiente día 9 de agosto de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio de 2000, así como de la gestión del Administrador único.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2000.

Tercero.—Aumento del capital social en la suma de 48.080 euros y modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Delegación en el Administrador único para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta general.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión o en su caso, nombramiento de Interventores.

Se comunica que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el Informe sobre las mismas.

Oiartzun a 9 de julio de 2001.—El Administrador único.—39.024.

## SUYFI, S. L. (Sociedad absorbente) MARÍA LUISA BIESCAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 20 de junio de 2001, acordaron su fusión, mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La absorción se acordó con ampliación de capital de la sociedad absorbente en el importe de 192.416,16 euros, mediante la creación de 32.016 nuevas participaciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con prima de emisión de 20,302 euros cada una, que se canjearon por las participaciones de la sociedad absorbida, según el procedimiento que se describe en las actas de las respectivas Juntas generales.

Barcelona, 20 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de «Suyfi, Sociedad Limitada», y «María Luisa Biescas, Sociedad Limitada».—38.237. 2.ª 17-7-2001

## TECNOSIGNS, S. A.

La Junta general de accionistas de esta compañía, celebrada el día 29 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en 40.000.000 de pesetas, mediante la amortización íntegra de 8.000 acciones y adjudicar al titular de las mismas en pago de su haber social la finca número 21.015 del Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona.

Asimismo, acordó trasladar el domicilio social a la calle Marroc, número 204, de Barcelona.

Barcelona, 4 de julio de 2001.—Los Administradores.—37.976.

## TERRAZAHAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta general extraordinaria y universal de la mercantil «Terrazahar, Sociedad Anónima», con domicilio en Castellón, calle Ximénez, 4, primero y código de identificación fiscal número A-1.255.715, celebrada el día 30 de junio de 2001, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver y liquidar la referida sociedad, lo que se comunica a los efectos previstos en la vigente Ley.

En la referida Junta se aprobó el Balance final de liquidación de la sociedad, el cual es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado financiero .....	170.000.000
Tesorería .....	1.049.101
Total Activo .....	171.049.101

	Pesetas
Pasivo:	
Capital .....	175.000.000
Remanente .....	-3.950.899
Total Pasivo .....	171.049.101

Castellón, 30 de junio de 2001.—El Liquidador único, Sergio Zaragoza Traver.—39.038.

## TOWER INVESTMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se hace público que en la Junta general ordinaria, celebrada el pasado 29 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, de los aspirantes, la disolución, abriéndose el periodo de liquidación de la sociedad.

Madrid, 5 de junio de 2001.—El Liquidador único.—38.162.

## TRADIFIN, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal de accionistas celebrada el 25 de abril de 2001 ha acordado reducir el capital en 1.297.363,98 euros, con devolución de aportaciones a los socios por dicha suma, mediante la disminución en 2.310.121 euros del valor nominal de cada una de las acciones en que se divide el capital social.

Madrid, 2 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.027.

## TRANSCAMER, S. L. (Anteriormente «RECORME XXI, S. L.») (Sociedad absorbente)

## TRANSCAMER BARCELONA, S. A.

Sociedad unipersonal

## TRANSCAMER INTERNACIONAL, S. A.

Sociedad unipersonal

## TRANSCAMER MADRID, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de socios y de accionistas, en su caso, de las sociedades «Transcamer, Sociedad Limitada» (anteriormente denominada «Recorme XXI, Sociedad Limitada») (sociedad absorbente) y «Transcamer Barcelona, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Transcamer Internacional, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Transcamer Madrid, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), en fecha 28 de junio de 2001 los respectivos socios, por unanimidad, y el accionista único de las referidas sociedades han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Transcamer Barcelona, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Transcamer Internacional, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Transcamer Madrid, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas) por «Transcamer, Sociedad Limitada» (anteriormente denominada «Recorme XXI, Sociedad Limitada») (sociedad absorbente), titular único de los respectivos capitales sociales de las

sociedades absorbidas, adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios o accionistas, en su caso, y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 28 de junio de 2001.—El Presidente de los respectivos Consejos de Administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—38.797. 2.ª 17-7-2001

**TWINHOTELS, S. L. U.  
SYMBOLHOTELS, S. L.  
(Sociedades fusionadas)**

**TWINHOTELS, S. L.  
(Sociedad beneficiaria y absorbente)**

**ARESIM, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

**ARESIM, S. A.  
(Nueva denominación  
de la sociedad absorbente)**

Las Juntas generales de socios, y accionistas, de las sociedades:

«Twinhotels, Sociedad Limitada Unipersonal», «Symbolhotels, Sociedad Limitada y Aresim, Sociedad Anónima», celebradas conjuntamente el 30 de junio de 2001, aprobaron la fusión de las dos primeras, resultando beneficiaria «Twinhotels, Sociedad Limitada», que poseedora del 100 por 100 del capital social de «Aresim, Sociedad Anónima» de acuerdo con el artículo 250 de la Ley Sociedades Anónimas, la absorbió, tomando la denominación de «Aresim, Sociedad Anónima». Como consecuencia de todo ello han quedado disueltas sin liquidación las fusionadas y la absorbida. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión formulado por los administradores, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

No resulta necesario determinar relación de canje ni fijar el procedimiento para ello. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del día de hoy.

No existe en la sociedad absorbente, acciones de clase especial ni derechos especiales. La sociedad absorbente no atribuirá ventaja alguna a ningún tercero.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, en los términos

establecidos en el artículo 243 de la Ley de sociedades Anónimas.

Málaga, 30 de junio de 2001.—El Administrador único.—38.803. 2.ª 17-7-2001

**UNISA, S. A.**

La Junta general de accionistas, celebrada el día 28 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, la oferta pública de adquisición de 532 acciones al precio mínimo de 2.700 pesetas y máximo de 7.000 pesetas, durante el plazo de treinta días. Transcurrido dicho plazo sin que ningún socio haya hecho uso de su derecho, se faculta al Consejo de Administración de la sociedad para que sean adquiridas por la sociedad, a fin de que posteriormente se proceda a la reducción del capital social, mediante amortización de tal número de acciones.

Granada, 29 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pedro Arrebola Nacle.—37.928.

**VALECONDO, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los socios el propósito de la sociedad «Valecondo, Sociedad Anónima», de poner a la venta la totalidad de las acciones que posee en autocartera, siendo un total de 318 acciones podrán ejercitar la compra los que sean accionistas de «Valecondo, Sociedad Anónima» el 8 de junio de 2001. El precio por acción será de treinta y dos mil (32.000) pesetas. El desembolso habrá de realizarse en el momento de formalizarse la operación de compraventa.

La adquisición de las acciones se hará a razón de una acción por 12 poseídas en la antedicha fecha. El plazo para el ejercicio por el accionista de esta opción queda fijado en treinta días desde la publicación del anuncio.

Las acciones que no resulten adquiridas en primera vuelta podrán ser adquiridas por los accionistas que lo deseen, que hayan acudido en primera vuelta a prorrata de las que posean a la citada fecha. El plazo para el ejercicio por el accionista de esta opción queda fijado en siete días, a partir de los treinta desde la publicación del anuncio.

Málaga, 8 de junio de 2001.—José Manuel Aizpurua Yurrita, Presidente del Consejo de Administración de «Valecondo, Sociedad Anónima».—38.125.

**VALLESALUD,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 29 de junio de 2001, se acordó la disolución de la sociedad y la apertura del período de liquidación de la misma, nombrando Liquidador único a don Javier Puch Álvarez.

Madrid, 5 de julio de 2001.—El Liquidador único.—37.898.

**VEROFER EMPRESA  
CONSTRUCTORA, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 31 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería/Caja .....	14.988.775
Total Activo .....	14.988.775
Pasivo:	
Capital .....	10.500.000
Reservas .....	4.488.775
Total Pasivo .....	14.988.775

Madrid, 31 de enero de 2001.—El Liquidador.—38.202.

**WINTERTHUR SALUD, SOCIEDAD  
ANÓNIMA DE SEGUROS**

*Reducción de capital*

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada, en primera convocatoria, el 15 de junio de 2001, en el domicilio social, se acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en la suma de 1.069.037.770,61 pesetas, con la doble finalidad de compensar pérdidas y de ajustar el valor nominal de las acciones a la unidad de cuenta euro, mediante la reducción del valor nominal de las acciones de la serie A, B, C, D, E, F, H e I hasta 0,19 euros y el valor nominal de las acciones de la serie G hasta 39,59 euros, siendo el capital social actual de 6.105.696,96 euros.

Barcelona, 25 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Boix Serra.—38.531.

**YAVOY, SOCIEDAD LOGÍSTICA**

Don Miguel Rico Rubio, interesado de la certificación 01074993, expedida por el Registro Mercantil Central el 29 de marzo de 2001, hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador mercantil central en plazo de quince días a partir de la presente publicación. Transcurrido el plazo sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Pamplona, 2 de julio de 2001.—Miguel Rico Rubio.—37.890.